

Lineamientos Pedagógicos y Tecnológicos: Integrando las TIC a la Práctica Pedagógica para la Convivencia Escolar

Pedagogical and Technological Guidelines: Integrating ICT into Pedagogical Practice for School Coexistence
 Diretrizes pedagógicas e tecnológicas: integrando as TIC à prática pedagógica para a convivência escolar

DOI: <https://doi.org/10.21803/penamer.18.37.899>

Luz Castro Mendoza

<https://orcid.org/0000-0003-3888-1117>

Claudia Llinás Torres

<https://orcid.org/0000-0002-2710-4358>

Resumen

Introducción: La incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la educación es fundamental para impulsar prácticas pedagógicas innovadoras que fomenten una cultura de paz y convivencia escolar. **Objetivo:** revisar los principales lineamientos pedagógicos y tecnológicos presentes en normativas internacionales y nacionales, con énfasis en las directrices colombianas, que orienten la integración de las TIC en el ámbito educativo. **Metodología:** Se utilizó una metodología cualitativa basada en la revisión sistemática de 20 documentos obtenidos en bases de datos como Scielo, Redalyc, Google Scholar y Scopus, así como de organismos internacionales, se consideraron artículos científicos y documentos oficiales publicados entre 2015 y 2025. **Resultados:** la integración efectiva de las TIC en la práctica pedagógica para fortalecer la convivencia escolar requiere: innovación curricular, formación docente, transformación organizacional, uso ético de las tecnologías, creación de entornos digitales abiertos, infraestructura tecnológica adecuada y aprovechamiento del potencial de las TIC en la promoción de una cultura de paz. **Conclusiones:** las normativas analizadas promueven el uso responsable de las tecnologías, el desarrollo de competencias digitales, la resignificación curricular, reconociendo el valor de las TIC para fomentar ambientes escolares pacíficos en consonancia con la demanda de la sociedad digital contemporánea.

Palabras clave: Convivencia escolar; Normativa educativa; Práctica pedagógica; TIC.

Abstract

Introduction: The incorporation of Information and Communication Technologies (ICT) in education is essential to promote innovative pedagogical practices that foster a culture of peace and school coexistence. **Objective:** to review the main pedagogical and technological guidelines present in international and national regulations, with emphasis on Colombian guidelines, which guide the integration of ICT in education. **Methodology:** a qualitative methodology was used based on the systematic review of 20 documents obtained from databases such as Scielo, Redalyc, Google Scholar and Scopus, as well as from international organizations, scientific articles and official documents published between 2015 and 2025 were considered. **Results:** the effective integration of ICTs in pedagogical practice to strengthen school coexistence requires: curricular innovation, teacher training, organizational transformation, ethical use of technologies, creation of open digital environments, adequate technological infrastructure and taking advantage of the potential of ICTs in promoting a culture of peace. **Conclusions:** the analyzed regulations promote the responsible use of technologies, the development of digital competences, the curricular resignification, recognizing the value of ICTs to foster peaceful school environments in line with the demand of contemporary digital society.

Keywords: School coexistence; Educational policy; Pedagogical practice; ICT.

¿Cómo citar este artículo?

Castro; L. y Llinás; C. (2025). Lineamientos Pedagógicos y Tecnológicos: Integrando las TIC a la Práctica pedagógica para la Convivencia Escolar. *Pensamiento Americano*, e#:899. 18(37), DOI: <https://doi.org/10.21803/penamer.18.37.899>



Resumo

Introdução: A incorporação das Tecnologias da Informação e Comunicação (TIC) na educação é fundamental para impulsionar práticas pedagógicas inovadoras que promovam uma cultura de paz e convivência escolar. **Objetivo:** revisar as principais diretrizes pedagógicas e tecnológicas presentes nas normas internacionais e nacionais, com ênfase nas diretrizes colombianas, que orientam a integração das TIC no âmbito educacional. **Metodologia:** Utilizou-se uma metodologia qualitativa baseada na revisão sistemática de 20 documentos obtidos em bases de dados como Scielo, Redalyc, Google Scholar e Scopus, bem como de organismos internacionais, considerando artigos científicos e documentos oficiais publicados entre 2015 e 2025. **Resultados:** a integração efetiva das TIC na prática pedagógica para fortalecer a convivência escolar requer: inovação curricular, formação docente, transformação organizacional, uso ético das tecnologias, criação de ambientes digitais abertos, infraestrutura tecnológica adequada e aproveitamento do potencial das TIC na promoção de uma cultura de paz. **Conclusões:** as normas analisadas promovem o uso responsável das tecnologias, o desenvolvimento de competências digitais, a ressignificação curricular, reconhecendo o valor das TIC para promover ambientes escolares pacíficos, em consonância com a demanda da sociedade digital contemporânea.

Palavras-chave: Convívio escolar; Normativa educativa; Prática pedagógica; TIC.



INTRODUCCIÓN

El desarrollo y la integración de las TIC en el ámbito educativo han cambiado radicalmente la forma en que enseñamos y aprendemos hoy. En particular, su adecuado uso no solo facilita el acceso a información y recursos pedagógicos, sino que también abre nuevas oportunidades para involucrar a los estudiantes, promover valores sociales y culturales, y fortalecer la convivencia en las escuelas (Cucaita, 2021). Estudiar la integración de las TIC en la práctica pedagógica con enfoque en la convivencia escolar y la paz representa un aporte significativo en lo pedagógico, científico y social (Florián-Rodríguez et al., 2018). Este estudio permite avanzar hacia un modelo educativo más inclusivo, humanista y transformador, alineado con las demandas del siglo XXI. Al ir más allá del uso instrumental de la tecnología, se generan nuevos enfoques que explican su influencia en las relaciones escolares y su potencial para construir una cultura de paz. Respondiendo a necesidades urgentes como la prevención de la violencia, la promoción del respeto por la diversidad y el desarrollo del pensamiento crítico y la empatía.

A nivel normativo, los lineamientos pedagógicos y tecnológicos para la integración de las TIC en la educación están orientados a promover la equidad, la inclusión, el respeto, la responsabilidad y la resolución pacífica de conflictos, elementos clave para el fortalecimiento de la convivencia escolar. En este artículo, se lleva a cabo una revisión de los principales marcos normativos y directrices pedagógicas, tanto internacionales como nacionales, que regulan la integración de las TIC en la educación. El objetivo es analizar cómo estas herramientas pueden fortalecer la convivencia escolar y fomentar una cultura de paz en las escuelas, explorando tanto las oportunidades como los desafíos que la digitalización presenta en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Adaptarse a los retos del siglo XXI, relacionados con la transformación digital que estamos viviendo en nuestras sociedades, exige un cambio que involucre a todos los actores en la formación integral. En el ámbito educativo, se puede afirmar que el uso efectivo de las TIC como mediadoras del aprendizaje impulsa la innovación pedagógica y el desarrollo de competencias como el pensamiento crítico, la creatividad, la resolución de problemas y la creación de entornos de aprendizaje colaborativo y cooperativo.

Las TIC en la práctica educativa no solo ayuda a que los estudiantes se familiaricen con estas herramientas que pueden utilizar en cualquier momento de su vida (UNESCO, 2024a), sino que además les permite desarrollar habilidades interpersonales y de convivencia para afrontar los retos de la sociedad, ya que el uso responsable de las redes sociales y el respeto que se hace desde la privacidad de los datos de los que participan en estos ambientes, es fundamental para construir una convivencia digital saludable aportando a la cultura de paz (Aguilar-Forero et al., 2020).

Considerando los aspectos señalados en la Agenda de Educación 2030, propuesta por las Naciones Unidas esta invita a la mejora de las condiciones de acceso y la calidad de la educación, haciendo énfasis en la promoción de una sociedad pacífica e inclusiva; en su objetivo 16 promueve la creación de sociedades pacíficas, desde la promoción de la paz y la convivencia centrada en la resolución de conflictos a partir del diálogo como oportunidad para coexistir de manera armoniosa, en este sentido, con la incorporación de las TIC en la educación es una oportunidad para la creación de ambientes seguros y respetuosos que favorezcan la convivencia escolar (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018).

Al respecto, la Unión Europea y el marco de competencias para la ciudadanía global promueve el



uso de las TIC para facilitar la educación en valores, la tolerancia y la responsabilidad, el propósito fundamental de este se centra en convertir a los ciudadanos en personas activas y responsables, aspectos necesarios para aprender a convivir en un ecosistema digital, en donde uno de los objetivos estratégicos de todos aquellos entes encargados de la educación y formación es procurar una educación digital inclusiva y de calidad que proteja los datos personales y los principios éticos (Comisión Europea, 2020). Desde esta perspectiva, se puede contemplar que las TIC no son una opción, hacen parte de un eje central del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes de este siglo XXI.

Así mismo, la UNESCO en el año 2024 promueve que dentro de sus políticas el uso de la tecnología es necesaria para abordar la inclusión y la diversidad en el entorno escolar, considera pertinente que el abordaje de las TIC desde la práctica pedagógica favorezca la creación de espacios de diálogos que fortalezcan la convivencia entre estudiantes, docentes y comunidad educativa. Es pertinente señalar que desde la estrategia de educación digital 2021-2027 busca instruir a los países miembros a utilizar TIC, fomentando entornos de aprendizaje inclusivos que transformen las aulas desde prácticas innovadoras donde el respeto mutuo y la colaboración prevalezca (Comisión Europea, 2020).

Otro lineamiento importante desde el ámbito internacional es el pacto mundial para la educación promovido por el Papa Francisco en donde se aboga por esa educación integral que invite a la paz y al respeto en las comunidades, se destaca que las TIC son un medio para promover el diálogo y la reconciliación (Global Compact on Education, 2020), pero también es necesario ser conscientes de los desafíos que implica el uso de las tecnologías digitales por lo que es necesario la consciencia y la intencionalidad (Catarina, 2021). Al respecto, este documento menciona que la educación que necesitamos hoy en día es aquella que no teme a la complejidad de la realidad. Más bien, se esfuerza por empoderar a todos aquellos a quienes se dirige, para que puedan no solo vivir esa complejidad, sino también “humanizarla”. Esto se hace con la conciencia de que cualquier herramienta siempre depende de la intención de quienes la utilizan (Chaparro, 2024).

Por otra parte, en las declaraciones y políticas de prevención del bullying UNICEF en varias organizaciones internacionales han emitido directrices sobre el uso de las TIC para prevenir el acoso escolar, invitando a las comunidades al desarrollo de programas digitales que acerquen a las comunidades a la sensibilización e intervención frente a las situaciones de acoso, a través de la promoción de políticas y programas en donde el uso de las TIC y el desarrollo de habilidades socioemocionales entre estudiantes, estén presentes en el escenario escolar, de manera que se fomente la empatía, la resolución de conflictos y la colaboración, reflejados en un enfoque integral en que se reconocen las TIC como herramientas valiosas que pueden aportar y fortalecer el aprender a convivir, buscando entornos dentro de un ecosistema digital que favorezca la interacción la inclusión y el respeto (Navarro Mazón & González Alonso, 2023).

Dentro de los lineamientos pedagógicos en el ámbito internacional se pueden mencionar que la UNESCO (2021) propone dentro de su apuesta de la inserción de las TIC y la creación de cultura de paz la conformación de proyectos de ciber ciudadanía, en donde se enseña a los estudiantes el uso responsable de la tecnología y el respeto en entornos digitales, abriendo procesos reflexivos para la discusión sobre la convivencia digital y el ciberacoso en aras de plantear acciones que permitan resolver de manera adecuada los conflictos. Así mismo, se propende por la formación continua de los educadores considerado un tema necesario para la inclusión de programas de formación que permitan a los docentes el uso de las TIC enfocando su aplicación didáctica en el fomento del respeto la diversidad y la paz



en el aula (Mogollón, 2024). En un mundo que reclama formar ciudadanos comprometidos con la paz y la transformación social, la formación docente se erige como un eje estratégico: no basta saber usar las TIC, es indispensable saber para qué, cómo y con qué sentido usarlas en favor de una educación más humana y transformadora, capaz de responder a las necesidades del siglo XXI, fortalecer la cultura de paz en las aulas y proyectar comunidades educativas más justas, inclusivas y resilientes.

Los métodos de enseñanza e innovación en educación digital deberían ser parte de todos los programas de formación inicial para docentes, además de ser promovidos en la educación de los trabajadores en el ámbito juvenil (Comisión Europea, 2020).

Una de las estrategias que facilita la inserción de las TIC en la práctica pedagógica para una cultura de paz desde la convivencia escolar es hacer uso de las redes sociales para compartir ejemplos positivos de convivencia y resolución de conflictos, así como historias de éxitos que sean inspiradores para los estudiantes, que les permita adoptar comportamientos similares en su vida diaria. En su manual de usuario de TIC la UNESCO invita a conocer los riesgos de su uso a través de la realización de talleres y actividades que enseñen a los estudiantes sobre los diferentes riesgos asociados al uso de estas herramientas para que de forma dialógica y responsable sean analizadas distintas situaciones que se evidencian en la convivencia, se considera necesario involucrar a las familias para que sean un puente en la educación sobre convivencia y paz, los padres y cuidadores requieren conocer las diferentes redes de manera que se involucren, compartan información y recursos para que puedan apoyar y reforzar lo que se aprende en las aulas (UNESCO, 2009).

2. METODOLOGÍA

Este estudio utiliza un diseño de investigación cualitativo (Denzin & Giardina, 2019), desde el enfoque de la revisión sistemática, cuyo objetivo es dar respuesta a una pregunta de investigación formulada de manera clara y concreta (Sánchez et al., 2022). El análisis de los documentos normativos y la literatura académica fue descriptivo a partir de la búsqueda de conceptos, características fundamentales, tendencias y patrones de los datos relacionados con los lineamientos pedagógicos y tecnológicos para la integración de las TIC a la práctica de aula. El plan de búsqueda, conforme a las directrices PRISMA (Page et al., 2021) orientó la revisión de la literatura. La pregunta de investigación fue: ¿Qué lineamientos pedagógicos y tecnológicos son establecidos en el ámbito normativo en la integración de las TIC a la práctica pedagógica para el fortalecimiento de una cultura de paz desde la convivencia escolar? Se incluyeron documentos y artículos publicados en una data de los últimos 10 años, capturando las tendencias más recientes especialmente en respuesta a los avances y estudios tecnológicos y eventos de organismos internacionales y nacionales para garantizar la inclusión de investigaciones de alto impacto en el sector educativo (Baquero Morales, 2022).

La búsqueda se concentró en documentos y artículos de acceso abierto, lo que facilitó la verificación y reproducibilidad de la revisión. Los documentos y artículos abarcan los niveles que constituyen la educación básica secundaria y especialmente la educación media, lo que permite una comprensión amplia de las políticas, lineamientos y marco normativo de la integración de las TIC a la práctica pedagógica en esta etapa y contexto de aprendizaje (Ticona et al., 2020).



La búsqueda inició en 2022 realizando la combinación de términos clave “práctica pedagógica”, “Tecnología de la Información y Comunicación” y “convivencia escolar” en distintas bases de datos como Redalyc, Scielo, Google Scholar. La búsqueda inicial arrojó 125 entre documentos y artículos, la cual se redujo tras eliminar duplicados, registros no relevantes, a un alista final de 20 artículos que se ajustaron a los criterios de inclusión: 14 artículos en idioma español y 6 en idioma inglés, que contemplaran las categorías abordadas en el estudio. La información recopilada fue analizada para identificar los lineamientos pedagógicos y tecnológicos en la integración de TIC a la práctica pedagógica hacia una cultura de paz desde la convivencia escolar.

3. RESULTADOS

La tabla 1 presenta los lineamientos pedagógicos y tecnológicos de los 10 documentos analizados, clasificados en el contexto internacional desde las categorías TIC, Práctica Pedagógica y Convivencia Escolar, de los últimos 10 años, entre el 2015 y el 2025.

Tabla 1

Marco Normativo Internacional: TIC, práctica pedagógica y convivencia escolar

Documento/ Organismo	Contexto internacional
1. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	Educación de calidad, basada en metodologías innovadoras para un aprendizaje inclusivo, interactivo y motivador Las TIC facilitan la personalización del aprendizaje, una educación más equitativa y efectiva con mejores resultados académicos y fomentan los valores de respeto, la tolerancia y la cooperación para una cultura de paz.
(López-Carrión & Martí-Sánchez, 2023).	La integración de las TIC facilita el aprendizaje colaborativo y el intercambio intercultural, fortaleciendo la ciudadanía global y el respeto por la diversidad cultural. Se requiere un enfoque pedagógico que utilice las TIC promoviendo la participación de los estudiantes en la construcción de sociedades más justas e inclusivas, en el marco de una cultura de paz.
2. Informe de seguimiento de la educación en el mundo, 2023: Tecnología en la Educación: ¿una herramienta en los términos de quién? (UNESCO, 2021).	La incorporación de las TIC debe priorizar el bienestar de los estudiantes y servir de complemento a la enseñanza basada en la interacción entre personas. Ofrece un gran potencial para promover la equidad y la inclusión educativa, y ofrecer conocimientos en formatos más atractivos y accesibles. Transformar los currículos, mediante el desarrollo de competencias básicas y ampliadas para el buen uso de herramientas digitales, el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas educativas sobre tecnologías (García-Iglesias et al., 2020). Reglas para el acceso global y conectividad segura para el uso de recursos gratuitos. Uso progresivo y seguimiento, para su implementación, accesibilidad económica y competencias digitales, bajo un marco normativo de buenas prácticas y seguridad en líneas de la comunidad educativa.
3. Recomendación sobre la Educación para la Paz y los Derechos Humanos, la Comprensión Internacional, la Cooperación, las Libertades Fundamentales, la Ciudadanía Mundial y el Desarrollo Sostenible (UNESCO, 2024b).	Un Plan de estudios contextualizado, inclusivo, en armonía con las expectativas y situaciones que enfrentan los estudiantes en su cotidianidad, para abordar los desafíos emergentes. La enseñanza de la tecnología debe fomentar el diálogo entre las comunidades y los sistemas de conocimiento. Una evaluación, que fortalezca el aprendizaje de todos los estudiantes promoviendo la colaboración, la cooperación, la comprensión mutua, el desarrollo integral permanente de los estudiantes y su bienestar. Propiciar políticas educativas para seleccionar, apoyar, preparar y habilitar a los docentes para lograr la recomendación, mediante acciones de formación docente continua que los motive a comprometerse en la práctica una cultura de paz y fortalecer sus capacidades para fomentar las competencias cognitivas, socio emocionales y conductuales entre sus estudiantes. Entornos digitales de aprendizaje abierto, con recursos y herramientas acordes a las exigencias del mundo digital y formación en las competencias requeridas para utilizarlos de manera responsable (Pardal & Pardal, 2020). Promueve 14 principios orientadores de las políticas y los programas para la transformación educativa, que parten de los Derechos Humanos, la accesibilidad, la no discriminación, la inclusión, equidad con igualdad de género, compromiso por la paz, mediante el uso ético y responsable de las tecnologías, que favorezca la construcción conjunta del aprendizaje. Alfabetización digital, comprende los conocimientos, las competencias, los valores, las actitudes, los comportamientos, las competencias de solución y transformación pacífica de conflictos.

4. Declaración de Incheon (2015)	Una educación de calidad debe ser asequible, accesible, aceptable y adaptable, como bien público, debe promover la igualdad de género y oportunidades a lo largo de toda la vida.
5. Declaración sobre una Cultura de Paz- asamblea General de las Naciones Unidas, 1999	<p>identifica áreas clave como, alianzas inclusivas, mejores políticas educativas y sistemas justos y de calidad para todos, movilizandolos recursos adecuados y mecanismos para supervisar y evaluar el progreso. Uso de TIC para reducir las brechas digitales y asegurar igualdad de oportunidades, integrar valores como la tolerancia y el respeto en los contenidos educativos, plataformas digitales y redes sociales como medios para fomentar el diálogo intercultural y promover la convivencia en contextos escolares y más allá.</p> <p>La capacitación docente como prioridad, los educadores deben estar preparados para integrar las TIC de manera efectiva y ética en la enseñanza, su uso debe promover actividades colaborativas que refuercen los valores y facilitar el aprendizaje basado en la resolución pacífica de problemas, mediante la creación de espacios digitales donde se fomente la cooperación y su uso responsable y ético, protegiendo a los estudiantes de riesgos como los ciberacosos. La infraestructura tecnológica: debe estar garantizada permitiendo que todos los estudiantes tengan acceso a herramientas digitales para el aprendizaje, incluyendo la conexión a internet.</p> <p>La declaración define la cultura de paz como un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que promueven el respeto por la vida, la dignidad y los derechos humanos. Proporciona un marco para promover valores como la tolerancia, la resolución pacífica de conflictos y la igualdad, con énfasis en la educación inclusiva como eje central, que, en el contexto contemporáneo, puede y deben ser potenciada a través de las TIC y las redes sociales, para fortalecer la cultura de paz y la convivencia escolar en un mundo digitalmente conectado.</p>
(Adams et al, 2023).	Así mismo, garantizar la igualdad de género y facilitar el acceso a la información y las tecnologías digitales son aspectos clave para promover valores de paz y convivencia en todos los niveles de la sociedad. Se insta a los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil a diseñar e implementar políticas educativas y culturales que promuevan la paz, a crear espacios de participación democrática, promoviendo el diálogo y la cooperación, a priorizar acciones que reduzcan las desigualdades y fomenten la justicia social y a utilizar las TIC de manera ética para construir sociedades más pacíficas, el fomento de la educación digital fortaleciendo para enseñar competencias relacionadas con la convivencia, el respeto mutuo y la ciudadanía global, de igual manera, garantizar el acceso equitativo a tecnología, como herramientas para la paz y el desarrollo, especialmente para los más vulnerables.
6. Marco de Ciudadanía Digital (UNESCO, 2024c)	<p>Propende por la integración de la ciudadanía digital como política pública orientada a una interacción más consciente y responsable con el entorno digital. Fomenta un uso de las tecnologías y de Internet reflexivo, ético, crítico y creativo. En el contexto educativo se busca proporcionar a los estudiantes herramientas para reconocer y afrontar los desafíos del entorno digital, basado en dos áreas clave: la formación de docentes y la integración de contenidos de la ciudadanía digital en currículos contextualizados.</p> <p>El principal desafío es asegurar que quienes tienen acceso puedan entender cómo sus acciones en línea afectan a otros.</p>
7. Recomendaciones sobre la Conectividad Escolar. UIT y la UNICEF (2020) (Mufungizi, 2024) - Convención sobre los Derechos del Niño (1989) (Curihuinca Neira, 2020).	<p>Establecen principios para garantizar el acceso equitativo a una educación inclusiva y de calidad, enfocada en el respeto por los derechos humanos y la construcción de una cultura de paz, pueden ser utilizados como guía para integrar las TIC en la educación como herramientas para la promoción de valores universales, la convivencia escolar y el desarrollo integral de los niños en un mundo cada vez más interconectado.</p> <p>En este contexto, la tecnología se convierte en un puente entre los derechos fundamentales de la infancia y las oportunidades educativas del siglo XXI</p>
8. Desafíos de las TIC en educación. OCDE (Puente, 2024).	La alfabetización digital es un requisito y un derecho y su integración a la educación es definitiva para el enriquecimiento del aprendizaje y contribución en el desarrollo de habilidades cognitivas complejas. Integrar las TIC a la educación requiere de unos cambios en la organización de la escuela y el rol del docente: Innovación del currículo e implementación de una evaluación formativa mediante políticas de adopción de TIC.
9. Alianzas y Programas Globales Ciudadanía mundial (Sánchez & Alarcón, 2024).	La Educación para la Ciudadanía Mundial consiste en enseñar y aprender a convertirse en esos ciudadanos globales que conviven pacíficamente en un mismo planeta. Implica adaptar los planes de estudio y el contenido de las clases para proporcionar conocimientos sobre el mundo y sobre la naturaleza interconectada de los retos y amenazas contemporáneos, fomentar las capacidades cognitivas, sociales y de otro tipo, inculcar valores que reflejan la visión del mundo y adoptar comportamientos para actuar de acuerdo con sus valores y creencias: participar activamente en la sociedad para resolver los retos mundiales, nacionales y locales y luchar por el bien colectivo.
10. Plan De Acción De Educación Digital 2021-2027. Adaptar La Educación Y La Formación a La Era Digital (Comisión Europea, 2020).	<p>Establece principios rectores para adecuar los sistemas de educación y formación a la era digital (OCDE, 2025). Una educación digital de alta calidad e inclusiva debe contener principios éticos, protección de datos, alfabetización digital y un ecosistema digital pertinente.</p> <p>El plan define dos prioridades estratégicas para la transformación digital en educación: desarrollo de un ecosistema educativo digital eficiente y de alto rendimiento, y la mejora de competencias y capacidades digitales para facilitar la transformación digital.</p> <p>Se implementarán 14 medidas clave que abarcan desde la mejora de infraestructuras tecnológicas y la inclusión digital, Formación de estudiantes y docentes, utilidad, hasta la regulación del uso de tecnologías emergentes en la educación.</p>



Con respecto a los lineamientos de orden nacional que sustentan desde lo tecnológico y pedagógico la inserción de las TIC en la práctica pedagógica para la convivencia escolar, se identificaron 10 artículos y documentos normativos que respaldan la importancia de las Tecnologías de la Información y comunicación en el ámbito educativo.

Tabla 2
Marco Normativo Nacional: TIC, práctica pedagógica y convivencia escolar

Documento / organismo	Contexto nacional
1. Constitución Política de Colombia (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).	La educación como un derecho fundamental y un servicio público con una función social pretende garantizar a los niños, niñas y adolescentes un marco de protección integral, como sujetos de derechos. Promueve su bienestar, participación, protección contra abusos y su desarrollo en condiciones de igualdad y respeto, formación integral y convivencia pacífica. Acceso a una educación de calidad, inclusiva y orientada a valores democráticos. La protección y participación de los niños y adolescentes, promoviendo su desarrollo en ambientes seguros y respetuosos, que aseguren la protección contra el maltrato, la explotación y la discriminación y crear un entorno seguro y propicio para su crecimiento, fomentando valores de respeto, empatía y solidaridad. Una sociedad más equitativa, participativa y en paz.
2. Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación). Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) Ley de convivencia Escolar Ley 1620 de 2013 (Miranda et al., 2022).	El Decreto Único garantiza el derecho a una educación de calidad y pertinente y asegura la inclusión y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Fomenta la integración de las TIC en la educación a través de lineamientos que promueven la infraestructura, la formación, la innovación pedagógica y la gestión tecnológica en las instituciones educativas. La Ley General de Educación establece los lineamientos básicos para el sistema educativo colombiano, definiendo como fines fundamentales el desarrollo integral de la persona, la formación de ciudadanos críticos, responsables y participativos, y la promoción de valores que contribuyan a una sociedad más justa y en paz. Estos fines están estrechamente ligados a la calidad educativa, que no solo se mide por los resultados académicos, sino también por la capacidad de la institución para formar individuos con habilidades sociales, éticas y cívicas. Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Crea condiciones para favorecer la convivencia pacífica, el respeto por los derechos humanos y la participación de la comunidad educativa. Establece lineamientos para la promoción, prevención, atención y seguimiento de una convivencia escolar, la participación armónica de diversas instancias públicas, los actores de derecho niños, niñas y adolescentes en las acciones del sistema y el principio de corresponsabilidad de la triada familia, escuela y sociedad. Los comités de convivencia, célula básica del sistema, deben regirse por los lineamientos establecidos en la Ruta de Atención para la convivencia escolar.
3. Plan Nacional Decenal de Educación (2020-2026)	Desafíos y lineamientos estratégicos trazan el camino para el desarrollo educativo del país en el decenio. Innovación y desarrollo de habilidades digitales y uso pedagógico de las tecnologías, desde la dotación de infraestructura tecnológica, potenciación de los procesos pedagógicos, mediante el uso de TIC de manera continua en la comunidad educativa y en la práctica docente dando respuesta al contexto y exigencias de la sociedad, así como la capacitación permanente de docentes en la implementación de TIC.
4. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 (Lemos & Rubiano, 2023).	Promoción de la tecnología como una herramienta clave para la transformación educativa y social. Reducción de brechas digitales mediante el acceso equitativo a la tecnología en instituciones educativas, particularmente en áreas rurales y vulnerables, para democratizar oportunidades y fortalecer el tejido social a través de la educación. Se plantea una transformación educativa mediante el uso de las TIC para mejorar la calidad y la pertinencia de los procesos pedagógicos. Fomentar competencias digitales en docentes y estudiantes para promover un aprendizaje más inclusivo y significativo en entornos escolares seguros y resilientes
5. Política Pública de Uso Educativo de las TIC (Programa Computadores para Educar) (Guarín, 2023).	Fomenta la integración de las TIC en los procesos educativos mediante la dotación de infraestructura, capacitación docente y diseño de contenidos digitales que promuevan valores de paz y convivencia.



<p>6. Tecnologías para aprender: política nacional para impulsar la innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales</p> <p>(CONPES 3988, 2020).</p>	<p>El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), busca impulsar el desarrollo del país mediante políticas que integren el uso estratégico de la tecnología e innovación en la educación colombiana. La política se enfoca en la creación de un entorno de aprendizaje innovador y seguro, que permita a los estudiantes desarrollar habilidades digitales y competencias para la vida.</p> <p>Este enfoque busca que las TIC no solo sean herramientas, sino un motor real para transformar el aprendizaje. Para lograrlo, se plantean cinco componentes clave: garantizar infraestructura y equipos adecuados; capacitar a docentes en el uso pedagógico de la tecnología; crear recursos educativos digitales de calidad; proteger la seguridad y privacidad de los estudiantes; y evaluar continuamente el impacto de estas acciones para mejorar su efectividad. Normas sobre conectividad, para garantizar el acceso a internet en las instituciones educativas.</p>
<p>7. Directrices del (MEN)</p> <p>(Bolaño García, 2022).</p>	<p>Promueve el uso responsable de las políticas sobre ciudadanía digital y fomenta la formación en el uso ético, responsable y seguro de las tecnologías, dentro de una educación inclusiva que fortalezca los procesos de enseñanza y aprendizaje. Invita a repensar y transformar las prácticas educativas. Propone, que el cuerpo docente adopte una mirada empática, evitando la exclusión y enfocando la enseñanza en las fortalezas de cada persona. El MEN, a través de su programa de Innovación Educativa, establece lineamientos para integrar las TIC en la práctica pedagógica con el objetivo de fortalecer la convivencia escolar y promover una cultura de paz a través de fortalecimiento de competencias digitales, centros de Innovación Educativa Regionales (CIER), plataformas y recursos digitales, enfoque en educación inclusiva y colaborativa e innovación en los territorios.</p>
<p>8. Programa innovación educativa MEN (Veloz & Veloz, 2024).</p>	<p>La virtualización de la vida ha transformado diversos aspectos culturales, sociales y educativos, originando la necesidad de formar ciudadanos digitales analíticos, conscientes y críticos (Crisol et al., 2021). Se destaca la importancia de educar sobre el uso ético de la tecnología, garantizando un desarrollo humano sostenible en un mundo cada vez más conectado. Se proponen las siguientes estrategias, como promoción del buen uso de las TIC</p> <p>a) Estrategia de Ciudadanía Digital (MinTIC): Busca formar ciudadanos críticos y responsables, capaces de usar la tecnología de manera responsable, ética y segura, fomentando una participación activa y consciente en el entorno digital.</p> <p>b) Programa Generación Digital (MEN y MinTIC) Promueve la alfabetización digital de estudiantes y docentes, destacando el uso de redes sociales como herramientas para el aprendizaje colaborativo y la resolución pacífica de conflictos.</p>
<p>9. Competencias digitales para el siglo XXI una visión desde la ciudadanía digital</p> <p>(Trujillo-Flórez, 2022).</p>	<p>Directrices relacionadas con la construcción de paz y las TIC en la práctica pedagógica para el fortalecimiento de la cultura de paz: Educación para la paz como eje fundamental, en el marco de una cultura de paz y la transformación de la sociedad en el posconflicto (Acevedo & Báez, 2018). Una educación inclusiva, basada en la reconciliación, la tolerancia y el respeto por los derechos humanos, con un enfoque en la prevención de la violencia.</p> <p>Integración de las TIC en la educación, nuevas formas de aprendizaje e interacción digital que facilitan el acceso a recursos educativos de calidad.</p> <p>Uso ético de las TIC para promover la cultura de paz.</p> <p>Desarrollo de competencias para la convivencia y la paz: trabajo colaborativo en entornos digitales, desarrollo habilidades de resolución pacífica de conflictos.</p>
<p>10. Enfoque en el Posconflicto y la Cultura de Paz</p> <p>Acuerdos de Paz</p> <p>(Acevedo & Botero, 2023).</p>	

4. DISCUSIÓN

La integración de las TIC en la práctica pedagógica ha cobrado relevancia en los últimos años. En muchos países, se han promulgado políticas educativas que buscan fomentar el uso adecuado de las TIC para mejorar la calidad del aprendizaje (Chagüendo Azcarate & Trujillo Beltrán, 2024), especialmente como parte de un enfoque hacia el fortalecimiento de una cultura de paz en las instituciones educativas. Se busca integrar las TIC en iniciativas formativas que promuevan el entendimiento mutuo y el respeto entre diversas comunidades, resaltando su potencial para ser agentes de cambio social (UNESCO, 2016).



Las TIC pueden ser herramientas efectivas para fomentar la comunicación y el entendimiento entre los alumnos (Pardo & Sagredo, 2022). Asimismo, el uso de las TIC puede ayudar a visibilizar problemas de violencia e injusticia, permiten que los alumnos desarrollen una conciencia crítica frente a su entorno.

Los hallazgos principales derivados de la revisión sistemática de la literatura sobre los lineamientos pedagógicos y tecnológicos en el contexto de la integración de las TIC a la práctica pedagógica para potenciar la Convivencia escolar están definidos por una serie de recomendaciones, principios y políticas globales impulsadas por organismos multilaterales como la UNESCO, OCDE, COMISIÓN EUROPEA y UNICEF y las normativas a nivel nacional, están orientadas a garantizar una educación de calidad (Arenas et al., 2023), enfatizando la importancia de la inclusión, la equidad, la alfabetización digital, el uso ético de las tecnologías y la formación en valores. Los resultados se estructuran en torno a las directrices claves identificadas en la literatura, que incluyen la innovación curricular, formación docente, transformación organizacional, entornos digitales abiertos, infraestructura tecnológica, ética y ciudadanía digital (Vásquez, 2023).

1. **La innovación curricular.** Se propone adoptar metodologías innovadoras que promuevan el aprendizaje colaborativo, activo y contextualizado, mediante formatos atractivos y recursos digitales que facilitan la motivación y participación del estudiantado, permitiendo el desarrollo de habilidades cognitivas complejas. En este orden de ideas, desde la UNESCO se propone la revisión curricular para su transformación hacia apuestas pedagógicas que consoliden el acceso al conocimiento desde experiencias interactivas, asumiendo la realidad digital que rodea al estudiantado. Además, se resalta la evaluación formativa, como una estrategia clave en los procesos de aprendizaje en entornos digitales, al respecto, en el CONPES 3988 (2020) se plantea la necesidad de la innovación de la práctica educativa a partir de la inserción de las tecnologías consideradas como una oportunidad para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En Colombia, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha implementado políticas orientadas a la integración de las TIC en el currículo educativo. Estas políticas se centran en la formación de ciudadanos pacíficos, con la intención de utilizar la tecnología como un vehículo para la educación en valores y la convivencia. El MEN reafirmó su compromiso con la educación inclusiva y la promoción de una cultura de paz a través del uso de herramientas tecnológicas en las aulas (MEN, 2020).

2. **La formación docente en competencias cognitivas, tecnológicas, socio emocionales y conductuales.** Es fundamental para facilitar la integración efectiva de las TIC fortalecer las capacidades digitales del personal educativo, promoviendo habilidades para gestionar entornos digitales, resolver conflictos y promover valores como respeto, tolerancia, cooperación y diálogo. La formación en valores y derechos humanos es vista como un pilar para fomentar una cultura de paz y convivencia escolar. Una de las metas estratégicas que establece el plan decenal de educación 2020-2026 para el desarrollo educativo del país se relaciona con la capacitación de los maestros en la implementación de las TIC buscando la promoción de aprendizajes significativos, considerando competencias digitales que favorezcan la identificación de entornos seguros para los niños y jóvenes en edad escolar.

Lo anterior, permite ver que la prioridad de la formación docente en TIC es necesaria para reducir brechas digitales, usar de manera efectiva y ética las herramientas en aras de responder a las necesidades de un mundo interconectado (Adams et al., 2023; López Araya, 2022). Sin embargo, la implementa-



ción de estas políticas enfrenta desafíos significativos. A pesar de los esfuerzos realizados, persiste una notable falta de capacitación para los docentes, así como una desigualdad en el acceso a la tecnología entre diferentes regiones del país. Estos obstáculos limitan la efectividad de la integración de las TIC en el proceso educativo, impidiendo que todos los estudiantes se beneficien de las oportunidades que ofrecen estas herramientas (Castañeda, 2019).

3. **Transformación organizacional y rol del docente.** Se reconoce la importancia de modificar la estructura organizacional de las instituciones educativas para facilitar la innovación pedagógica y el uso de entornos digitales abiertos. El rol del docente evoluciona hacia un facilitador, mediador y promotor de la participación, la interacción y el diálogo entre estudiantes, promoviendo ambientes inclusivos y democráticos (MEN, 2020). La gestión escolar flexible y participativa es clave para adaptar los sistemas educativos a la era digital.
4. **Infraestructura tecnológica.** Garantizar una infraestructura tecnológica adecuada y accesible para todos y regular el uso de tecnologías emergentes en la educación es requisito indispensable el uso de entornos digitales abiertos para adaptar los sistemas educativos a la era digital. En las directrices internacionales se establece que la infraestructura tecnológica es necesaria para favorecer el acceso, la igualdad en el uso de recursos de aprendizaje digitales (UNESCO, 2021). En este sentido, se requiere la participación activa del estado para generar los mecanismos que permitan la intervención de los ambientes educativos en materia tecnológica con el propósito de favorecer más y mejores oportunidades para aprender en el contexto de un mundo globalizado. Finalmente, es crucial llevar a cabo una evaluación adecuada de los recursos tecnológicos disponibles, seleccionando aquellos que realmente se alineen con los objetivos educativos y que resulten en un impacto positivo en el aprendizaje de los estudiantes.
5. **Uso responsable y ético de las TIC.** Los lineamientos subrayan la importancia de promover un uso responsable y ético de las TIC, previniendo riesgos asociados a conflictos digitales, ciberacoso y desinformación. En los planteamientos del plan de acción de educación digital 2021-2027 se precisa que una educación digital de calidad e inclusiva atiende a principios éticos, así como la alfabetización digital en habilidades cognitivas complejas y la ciudadanía digital esenciales para formar individuos críticos, responsables y comprometidos con la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos (UIS, 2018).

Lo anterior, supone una relación entre distintos factores que se requieren promover en el entorno escolar para el logro de la transformación digital que vincule la formación del estudiantado en el uso adecuado de la tecnología, lo que exige al docente promover experiencias innovadoras que favorezcan la sensibilización y empatía digital, así como la construcción de acuerdos de convivencia digital.

Igualmente, resulta esencial enseñar acerca de la utilización ética de la tecnología y la coexistencia cibernética a los alumnos pues facilita una interacción positiva en el ambiente digital (Trujillo-Florez, 2022). La puesta en marcha de proyectos de convivencia que emplean estos recursos puede incentivar a los alumnos a involucrarse de manera activa en la construcción de un entorno escolar pacífico, reforzando su sensación de identidad y compromiso hacia la comunidad educativa (Criollo Coloma et al., 2024).

6. **Entornos digitales abiertos y ecosistema educativo digital.** Se propone la creación de entornos digitales abiertos que faciliten la interacción, la colaboración y el acceso a recursos educati-



vos de calidad. La construcción de un ecosistema digital inclusivo, seguro y participativo requiere integrar plataformas, recursos abiertos y comunidades de aprendizaje en línea, promoviendo la participación activa, la interacción social, el diálogo intercultural, la resolución pacífica de conflictos digitales y el aprendizaje a lo largo de toda la vida. Procurar el acceso equitativo a las TIC para todos los estudiantes, sin importar su contexto socioeconómico, elimina las brechas digitales y garantiza que cada alumno tenga las mismas oportunidades de beneficiarse de las herramientas tecnológicas disponibles. Al priorizar el acceso universal, se fomenta un entorno educativo inclusivo donde todos pueden desarrollar sus habilidades y competencias en un mundo cada vez más digital (Pastrana-Muñoz et al., 2022).

- 7. Potencial de las TIC en la cultura de paz y convivencia.** Las TIC brindan una oportunidad única para fortalecer la cultura de paz, promoviendo valores como el respeto, la tolerancia, la cooperación y la resolución pacífica de conflictos. La interacción en entornos digitales puede facilitar el diálogo intercultural, la comprensión mutua y la construcción de ciudadanía global. La formación en valores y habilidades sociales, combinada con el uso responsable de las TIC, puede transformar el entorno educativo.

La evidencia sugiere que las TIC pueden tener un impacto positivo en el desarrollo de habilidades sociales y de convivencia entre los estudiantes. Investigaciones realizadas indican que la utilización de tecnologías en el aula facilita la colaboración y el diálogo, promoviendo un ambiente educativo más inclusivo y participativo. Este potencial resalta la necesidad de continuar trabajando en la superación de las barreras existentes para maximizar los beneficios de las TIC en la educación (García, 2025).

Respecto a los beneficios de las TIC en el ámbito educativo se ha identificado que el uso de entornos digitales puede favorecer el trabajo colaborativo entre estudiantes, fortaleciendo competencias para aprender a convivir, desarrollando competencias para la convivencia y paz.

5. CONCLUSIONES

En la actualidad, los sistemas educativos enfrentan desafíos complejos, tales como la aceleración tecnológica, el debilitamiento del tejido social, las brechas digitales, la violencia escolar y la desmotivación estudiantil. Frente a este escenario, investigar cómo las TIC pueden integrarse de forma ética, crítica y pedagógica en la práctica docente intencionada, orientada a promover la convivencia y la paz se convierte en un imperativo no sólo técnico, sino político y social.

La formación de ciudadanos del siglo XXI requiere de sujetos con habilidades cognitivas, digitales, éticas y emocionales para asumir los retos de la sociedad global. Las TIC, bien utilizadas, pueden potenciar estas competencias cuando se insertan a la práctica pedagógica.

El potencial que ofrece la tecnología para la enseñanza requiere de una sólida integración pedagógica por parte del docente para favorecer el trabajo colaborativo y la participación activa del alumnado en su proceso de aprendizaje, fomentando un entorno donde se valore la exploración y el descubrimiento personal. Promoviendo al mismo tiempo, una cultura de paz y convivencia escolar.



De esta forma, la educación en valores se convierte en un pilar fundamental para cultivar un ambiente escolar donde la empatía y el respeto sean esenciales para la convivencia, favoreciendo una comunidad donde cada estudiante se sienta valorado y preparado para afrontar los retos del siglo XXI.

Igualmente, se enfatiza la necesidad de una capacitación continua para los docentes, impulsando el uso de las TIC de manera efectiva en el aula. La formación constante asegurará que los educadores estén actualizados con las mejores prácticas y herramientas tecnológicas, lo que se traduce en una enseñanza más dinámica y pertinente. La diversidad en las estrategias de enseñanza, adaptadas a diferentes estilos de aprendizaje, contribuye a una educación inclusiva y de calidad.

Las normativas revisadas buscan fomentar el uso responsable de las tecnologías, el desarrollo de competencias digitales y el aprovechamiento de las TIC para promover ambientes escolares pacíficos y respetuosos. Todo ello implica repensar el currículo, garantizar el acceso equitativo a las TIC, junto con la capacitación continua de los docentes, asegurando que la educación esté alineada con las demandas del mundo digital actual y que los educadores puedan integrar estas herramientas de manera significativa en sus prácticas y preparar a los estudiantes para interactuar de manera positiva en el entorno digital y en su comunidad. Solo así será posible avanzar hacia una educación verdaderamente transformadora, capaz de responder a las necesidades del siglo XXI.



6. REFERENCIAS

- Acevedo, A. & Báez, A. B. (2018). La educación en cultura de Paz. Herramienta de construcción de paz en el postconflicto. *Reflexión política*, 20(40), 5. <https://doi.org/10.29375/01240781.3455>
- Acevedo-Suárez, A. & Botero-Bernal, A. (2023). Tolerancia: una mirada al acuerdo de paz. *Revista Guillermo de Ockham*, 21(2), 591-605. <https://doi.org/10.21500/22563202.5912>
- Adams, D., Zaragoza, F. M., Caballero, R. E. M., Cabezudo, A., Castello, M. F. & Zesatti, C. A. (2023). Declaración para la Transición hacia una Cultura de Paz en el Siglo XXI. *Revista Construyendo Paz Latinoamericana*, 18(18), 13-27. <https://doi.org/10.35600/25008870.2023.18.0298>
- Aguilar-Forero, N., Alfaro, N., Velásquez, A. M. & López, V. (2020). Educación para la ciudadanía mundial: conectando escuelas de Colombia y Chile. *Educação & Sociedade*, 41, e213415. <https://doi.org/10.1590/ES.213415>
- Arenas, R. D. M., Paredes, O. T. A. C., Ramos, M. R. M., Serón, G. I. E., Cerna, A. N. F. & Loli, M. B. L. C. (2023) *Inteligencia digital y el desarrollo del pensamiento computacional: una vertiente de los cursos masivos abiertos*. Mar Caribe. <https://hdl.handle.net/20.500.12952/8027>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Diario Oficial No. 44.509.
- Baquero Morales, W. G. (2022). Análisis de Prisma como Metodología para revisión Sistemática: una aproximación General. *Salúde em Redes*, 8(sup1), 339-360. <https://doi.org/10.18310/2446-4813.2022v8n-sup1p339-360>
- Bolaño García, M. (2022). *Tecnologías educativas para la inclusión*. Editorial Unimagdalena.
- Castañeda, L. (2019). Desafíos de la educación en la era digital en Colombia. *Revista de Educación y Tecnología*, 15(2), 45-60.
- Catarina, S. (2021). Ecología integral y pacto educativo global. la educación integral del Papa Francisco. *Aula*, 27, 343-355. <https://doi.org/10.14201/aula202127343355>
- Chagüendo Azcarate, R. & Trujillo Beltrán, A. (2024). *Diseño de una propuesta de intervención para el fortalecimiento del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de enseñanza – aprendizaje en el programa técnico profesional en mercadeo de Intenalco* [Tesis de maestría, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional Universidad Cooperativa de Colombia. <https://hdl.handle.net/20.500.12494/58922>
- Chaparro, L. (2024). *La educación, semilla de dignidad y camino hacia una sociedad más justa y equitativa*. Corporación Universitaria Minuto de Dios. <https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/19998>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Objetivos, metas e indicadores mundiales. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/40155>
- Comisión Europea. (2020). *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Euro-*

[sup1p339-360](https://doi.org/10.18310/2446-4813.2022v8n-sup1p339-360)



peo y al Comité de las Regiones: Plan de acción de educación digital 2021-2027. *Adaptar la educación y la formación a la era digital*. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0624>

- Criollo Coloma, M. D., Altamirano Rivadeneira, M. P., Bassantes Hernández, D. M., Zeas García, M. F. & Yáñez Cajas, G. del P. (2024). Estrategias pedagógicas asociadas a la convivencia armónica: Una cultura de paz ante el comportamiento social. *Revista Social Fronteriza*, 4(4), e44392. [https://doi.org/10.59814/reso-fro.2024.4\(4\)392](https://doi.org/10.59814/reso-fro.2024.4(4)392)
- Crisol-Moya, E., Herrera-Nieves, L. & Montes-Soldado, R. (2020). Educación virtual para todos: una revisión sistemática. *Education in the Knowledge Society (EKS)*, 21,13. <https://doi.org/10.14201/eks23448>
- Cucaita Melgarejo, M. J. (2021). *Estrategia pedagógica mediada por Tic que propicie mejores espacios de convivencia escolar en una institución educativa de carácter público* [Tesis de posgrado, Universidad Autónoma de Bucaramanga]. <http://hdl.handle.net/20.500.12749/14228>
- Curihuinca Neira, E. (2020). Convención sobre los Derechos del Niño y su aplicación desde el Az Mapu. *Revista de derecho (Coquimbo)*, 27(20). <https://dx.doi.org/10.22199/issn.0718-9753-2020-0020>
- Decreto 1075 de 2015. (2015, 26 de mayo). Presidencia de la República de Colombia. Diario Oficial No. 49.523. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77734>
- Denzin, N. K. & Giardina, M. D. (Eds.). (2019). *Qualitative Inquiry at a Crossroads: Political, performative, and methodological reflections* (International Congress of Qualitative Inquiry Series). Routledge.
- Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2020). *Tecnologías para aprender: Política nacional para impulsar la innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales (Documento CONPES 3988)*. Consejo Nacional de Política Económica y Social. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3988.pdf>
- Florián-Rodríguez, J., Espejo-Rovira, Y., Martínez-Márquez, M., Herrera-Morales, A., Castillo-De Aguas, J., Fuentes-Tritón, N., Parra-Suarez, H., Mendoza-Montecino, K. & Tapia, S. (2018). Tecnologías de la información y comunicación como estrategia pedagógica para la convivencia escolar. *Cultura Educación Sociedad*, 9(1), 108–120. <https://doi.org/10.17981/culteducoc.9.1.2018.08>
- García Pérez, J. R. (2025). Estrategias de Gestión Educativa basadas en las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento para fortalecer la Convivencia Escolar. *Revista Latinoamericana De Calidad Educativa*, 2(2), 93-99. <https://doi.org/10.70625/rlice/154>
- García-Iglesias, J. J., Martín-Pereira, J., Fagundo-Rivera, J. & Gómez-Salgado, J. (2020). Revisión sistemática. *Rev Esp Salud Pública*, 94(23), 23. <https://ojs.sanidad.gob.es/index.php/resp/article/download/888/1218>
- Global Compact on Education (2020). *Pacto Educativo Global*. Vademecun.
- Guarín, L. C. (2023). *Políticas públicas del Estado colombiano y brechas en los usos y*



apropiaciones de las TICs digitales: “Programa Computadores para Educar” en la Escuela Francisco José de Caldas, Quindío. [Trabajo de posgrado, Universidad Nacional de La Plata]. Repositorio SEDICI. <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/152003>

Lemos, S. L. & Conde Rubiano, M. C. (2023). El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida. *Revista Fasecolda*, (189), 64–69. <https://revista.fasecolda.com/index.php/revfasecolda/article/view/881>

Ley 115 de 1994. (1994, 8 de febrero). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No. 41.214. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=27868>

Ley 1620 de 2013. (2013, 15 de marzo). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48.733. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52101>

López Araya, E. B. (2022). 5. Calidad educativa: una comparación entre los actores educativos y la declaración de Incheon. *Revista Diálogos Interdisciplinarios En Red - REDIIR*, 10(10), 38. <https://doi.org/10.34893/rediir.v10i10.430>

López-Carrión, A. E. & Martí-Sánchez, M. (2023). Análisis de la cobertura y del discurso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 en la prensa digital española (2015-2022). *Revista Latina De Comunicación Social*, (82), 1–21. <https://doi.org/10.4185/rllcs-2024-2057>

Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2020). *Lineamientos para la integración de TIC en el currículo educativo colom-*

biano.

Miranda, C. F., Rodríguez, K. E. & Morcote, O. S. (2022). Política pública de convivencia escolar colombiana desde la perspectiva de los docentes. *Justicia*, 27(41), 13–30. <https://doi.org/10.17081/just.27.41.5677>

Mogollón, D. A. (2024). *Las TIC como herramientas facilitadoras de aprendizaje y enseñanza dentro de la labor docente.* [Tesis de pregrado, Escuela de Ciencias de la Educación ECEDU]. Repositorio Institucional UNAD. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/61618>

Mufungizi, E. M. (2024). El conectivismo digital en los procesos de enseñanza y aprendizaje: principios y aportes pedagógicos. *Revista Latinoamericana Ogmios*, 4(10), 1-11. <https://doi.org/10.53595/rlo.v4.i10.101>

Navarro Mazón, M. Á. & González Alonso, F. (2023). Fundamentos y metodología del humanismo integral y solidario en educación. *Papeles salmantinos de educación*, (27), 147-164. <https://doi.org/10.36576/2695-5644.27.147>

OCDE (2025). *How's Life for Children in the Digital Age?* https://www.oecd.org/en/publications/how-s-life-for-children-in-the-digital-age_0854b900-en.html

Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lalu, M. M., Li, T., Loder, E. W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S., McGuinness, L. A., Stewart, L. A., Thomas, J., Tricco, A. C., Welch, V. A., Whiting, P. & Moher, D. (2021, 29 de marzo). The PRISMA 2020 statement: An updated guideline for re-



- porting systematic reviews. *Clinical research*, 372(71). <https://doi.org/10.1136/bmj.n71>
- Pardal-Refoyo, J. L. & Pardal-Peláez, B. (2020). Anotaciones para estructurar una revisión sistemática. *Revista orl*, 11(2), 155-160. <https://dx.doi.org/10.14201/orl.22882>
- Pardo, C. M. & Sagredo, A. V. (2022). Educación ciudadana y el uso de estrategias didácticas basadas en TIC para favorecer el desarrollo de competencias en ciudadanía digital en estudiantes. *Cuadernos de Investigación Educativa*, 13(2), 79-102. <https://doi.org/10.18861/cied.2022.13.2.3195>
- Pastrana-Muñoz, J. C., Díaz-Díaz, A. M. & Ramos-Lafont, C. P. (2022). Incorporación de las tecnologías de la información y comunicación (tic) en espacios educativos formales bajo un enfoque de inclusión social. *Panorama*, 16(30), 243-260. <https://doi.org/10.15765/pnrm.v16i30.3239>
- Puente, J. R. (2024). Situación del gobierno electrónico en países latinoamericanos adheridos a la OCDE: México, Colombia y Chile. *Estudios de la Gestión: Revista Internacional de Administración*, (15), 101-121. <https://doi.org/10.32719/25506641.2024.15.5>
- Sánchez, D. J. & Alarcón, V. M. (2024). Prácticas sobre los ODS por una educación para la ciudadanía mundial. *Revista UNES. Universidad, Escuela y Sociedad*, (17), 77-90. <https://doi.org/10.30827/unes.i17.27201>
- Sánchez, S., Pedraza, I. & Donoso, M. (2022). ¿Cómo hacer una revisión sistemática siguiendo el protocolo PRISMA? Usos y estrategias fundamentales para su aplicación en el ámbito educativo a través de un caso práctico. Bordón, *Revista de Pedagogía*, 74(3), 51-66. <https://doi.org/10.13042/Bordon.2022.95090>
- Ticona, R. M. L., Condori, J. L. M., Mamani, J. S. M. & Santos, F. E. Y. (2020). Paradigma sociocrítico en investigación. *Psique-Mag*, 9(2), 30-39.
- Trujillo-Flórez, L. M. (2022). Competencias digitales para el siglo XXI: una visión desde la ciudadanía digital. *Panorama*, 16(31), 360-385. <https://doi.org/10.15765/pnrm.v16i2.3566>
- UIS. (2018). *Abb global framework of reference on digital literacy skills for indicator 4.4.2*. UNESCO Institute for Statistics. <https://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/ip51-global-framework-reference-digit-al-literacy-skills-2018-en.pdf>
- UNESCO. (2009). Medición de las TIC en educación Manual de usuario. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000188309>
- UNESCO. (2016). *Marco de acción de educación para la paz y la convivencia*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000248073_spa
- UNESCO. (2021). *Los futuros de la educación: Replantear nuestros futuros juntos*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379707>
- UNESCO. (2024a). Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2023. Tecnología en la educación: ¿Una herramienta en los términos de quién? <https://doi.org/10.54676/NEDS2300>
- UNESCO. (2024b). Preguntas y respuestas: Por qué es esencial la educación digital para la ciudadanía mundial. <https://www.unesco.org/es/articles/preguntas-y-res->



[puestas-por-que-es-esencial-la-educacion-digital-para-la-ciudadania-mundial](#)

UNESCO. (2024c). Curso: “Pensar la ciudadanía digital”. <https://www.unesco.org/es/articles/curso-pensar-la-ciudadania-digital>

Vásquez, P. A. R. (2023). Ética de la Inteligencia Artificial. Recomendación de la UNESCO, noviembre 2021. *Compendium*, 26(50), 1-6. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10271853>

Veloz Segura, E. A. & Veloz Segura, V. T. (2024). Las tecnologías e innovación educativa, para un acceso equitativo y continuo al aprendizaje. *Journal of Science and Research*, 9 (INNOVA 2023), 207–224. <https://revistas.utb.edu.ec/index.php/sr/article/view/3076>

